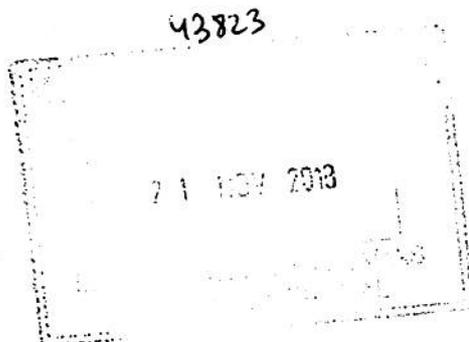




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 54.563)

#### Concejo Municipal

Los Concejales Eduardo Trasante, Pedro Salinas, Juan Monteverde y Caren Tepp han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 7.986/2006, que establece el régimen para las "Declaraciones de Interés Municipal" en el Concejo Municipal de Rosario.

El Acto Académico que se realizará el día 21 de noviembre 2018 en la Sede de Gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR), en conmemoración de los 10 Años de funcionamiento de la "MESA INTERRELIGIOSA POR EL BIEN COMÚN" - UNIVERSIDAD DE ROSARIO (UNR), conformada por MINISTROS RELIGIOSOS de diferentes credos con un esperanzador testimonio en la construcción de una "CULTURA POR y DE LA PAZ" en la convivencia y trabajo por el bien común, y

Considerando: Que en el texto establecido de la Ordenanza 7.986/2006 se define que:

Art. 3°: "Se considerarán pasibles de ser designados de "INTERÉS MUNICIPAL" sólo aquellos eventos o actividades que por su repercusión y trascendencia excedan en forma notoria el marco de un hecho cultural, social, científico y económico común. En ese orden, se considerarán incluidos en la categoría de acontecimientos que pueden ser declarados de "INTERÉS MUNICIPAL" a los siguientes:

a) Congresos, seminarios o jornadas científicas, técnicas, de investigación, o de cultura de carácter nacional o internacional.

Que la reunión en conmemoración de los 10 años de existencia de la "Mesa Interreligiosa por el Bien Común", es un hecho que califica en dicho criterio normativo, constituyendo un evento que congrega a una importante cantidad de organizaciones del campo religioso de nuestra ciudad, lo cual constituye un mensaje de paz en sí mismo en tanto aúna las fronteras de credo por un objetivo común.

Que celebrar los 10 años de la mesa, es celebrar lo común por sobre lo diverso, y los valores de tolerancia, solidaridad y paz social que la Mesa Interreligiosa se comprometió a difundir en su mensaje, y que a su vez, es un buen momento para apostar a la continuidad de ese horizonte.

Que la Mesa Interreligiosa por el Bien Común se integró en el año 2.008 por Ministros/as Religiosos/as convocados por la UNR, respaldada por la Resolución n° 643/2011 y posteriormente reemplazada por Resolución n°

1415/2016, como un programa directamente dependiente del señor Rector de la Universidad Nacional de Rosario ...".

Que dentro de los objetivos propuestos desde su constitución se destacan:

- Promover, estimular y desarrollar actividades tendientes a valorizar las identidades;
- Producir y socializar los conocimientos de las identidades, la tolerancia y el diálogo.

Que desde su constitución en el año 2008, la UNR, ha convocado a miembros de diversas confesiones, y que los miembros fundadores fueron:

Rector Prof. Darío Maiorana, Coordinador Prof. Jorge Strano, CENTRO de Investigación, Estudio y Capacitación Eclesiástica y Teológica (CIECET), CONGREGACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL, Iglesia Cristiana Evangélica "Discípulos de Nuestro Señor Jesucristo", Pastor Carlos Agustín Luque Ahubán, Iglesia Cristiana Evangélica "Morada de Dios", Pastor Salvador Fragapane, Asociación Israelita de Beneficencia - Kehilá Rosario, Rabino Daniel Dolinsky, Jasan Jonathan Kohan, Asociación Unión Islámica - Mezquita de Rosario, Imam Osmán Raúl Alud Malek, - Imam Arq. Walter Callieri, Iglesia Anglicana San Bartolomé, Reverendo Hansen, Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de Antioquía, Padre Alejandro Saba, Iglesia Católica Apostólica Romana, Padre Pablo Sudar, Iglesia Evangélica Alemana, Reverendo Santiago Bauer, Iglesia Evangélica Metodista Argentina (IEMA), Pastora Raquel Cáceres.

Que en el Año 2010- (16/09/2.010) -El Concejo Municipal de Rosario entregó el "Diploma de honor Mesa interreligiosa por el bien común" (Decreto Nº 34.322 / 2.010) fundamentando que la existencia de la Mesa, ha contribuido a la construcción de la cultura por la Paz y la Convivencia, dentro del ámbito civil democrático y espiritual, con el aporte de soluciones en el campo legal y de los usos y costumbres en la ciudad de Rosario; y que ha trascendido a nivel provincial y nacional, en la lucha contra la discriminación y/o intolerancias religiosas y/o convicciones.

Que participaron desde variadas acciones: Jornadas de debate, reflexión y concientización por el bien común en diferentes ámbitos académicos, culturales, actos protocolares, presentación de proyectos y acompañamiento en la promulgación y puesta en funcionamiento de las relaciones del Estado y las "Comunidades Religiosas", que varios de sus miembros han sido distinguidos a nivel Municipal, Provincial y Nacional por estamentos gubernamentales, civiles y eclesiásticos, por sus actividades, logros y propuestas en defensa de los Derechos Humanos desde la Fe y en un sistema democrático con plena vigencia.

Que la "Mesa Interreligiosa por el bien común" participó en el V Congreso Argentino - Latinoamericano de Derechos Humanos Durante los días 7, 8, 9 y 10 de junio de 2016 en la ciudad de Rosario, bajo el lema: "Discursos y Acciones. Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos".<http://www.unr.edu.ar/noticia/10302/v-congreso-argentino-latinoamericano-de-derechos-humanos>.

Que la Mesa Interreligiosa por el Bien Común (Auspiciada por la UNR), realizó un acto interreligioso, en el marco del "BICENTENARIO DE LA NACIÓN ARGENTINA: 1.810-2.010", en la "Galería de Honor de las Banderas de

América" - Monumento Histórico Nacional a la Bandera Argentina (MHNBA), eligiendo como fecha de realización el día 2 de septiembre por ser, en la ciudad de Rosario, con el "Día Municipal por la IGUALDAD - trato civil - y LIBERTAD de Pensamiento, Expresión, Conciencia, Religión y Culto.

Que desde el año 2010 la Mesa Interreligiosa lleva adelante la (30/08/2.010) - Cátedra interreligiosa en la UNR en la que se han abordado diversas temáticas asociadas a la función social del pensamiento religioso.

Que en el Año 2011 se desarrolló el FORO: Religiones y Política en la actualidad. Miradas académicas y religiosas. La actividad, organizada por la Mesa Interreligiosa por el Bien Común y el Centro de Estudios.

Que en el Año 2014 la Mesa Interreligiosa fue distinguida en el marco del proyecto RECONOCIMIENTO DÍA A DÍA que lleva adelante la Presidencia del Senado de la Provincia de Santa Fe.

Que desde el año 2011 se organizó el CONCIERTO INTERRELIGIOSO y el Coro Interreligioso (integrado por miembros de distintos credos) el cual tiene como objetivo transmitir el Mensaje de paz, tolerancia y solidaridad de la Mesa Interreligiosa por el Bien Común y fue auspiciado por la UNR.

Que el 30/11/2017 se realizó el CONGRESO "LA REFORMA Y SU RELEVANCIA PARA LA REALIDAD ACTUAL" - En conmemoración de los 500 años de la Reforma Protestante (1517/2017) se desarrolló en la Sede de Gobierno de la UNR una serie de ponencias tendientes a resaltar los aspectos más importantes de este acontecimiento histórico. Las diferentes ponencias estuvieron a cargo del Dr. Néstor Míguez, Mariano Rodríguez Esmores, Dr. Daniel Beros, Dr. Guillermo Steinfeld. El encuentro contó con un momento de oración y la actuación del Coro Interreligioso dirigido por la Profesora Irene Chaina.

Que también la "Mesa Interreligiosa por el bien común" (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO) ha acompañado y participado en diferentes actividades, organizadas por estamentos gubernamentales, Comunidades Religiosas y Organizaciones, en sus 10 años de su funcionamiento (2.008 - 2.018).

Que actualmente (Año 2.018) la MESA INTERRELIGIOSA POR EL BIEN COMÚN (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO) se encuentra integrada por:

- Universidad Nacional de Rosario (UNR);
- Dr. Arq. HÉCTOR FLORIANI (Rector de la UNR);
- Prof. Jorge Strano (Delegado del Sr. Rector de la UNR) - Coordinador de la MIBC;
- Centro de Investigación, Estudio y Capacitación Eclesiástica y Teológica (CIECET);
- Congregación Evangélica Pentecostal;
- Iglesia Cristiana Evangélica "Discípulos de Nuestro Señor Jesucristo";
- Pastor Carlos Agustín Luque Ahubán;
- Iglesia Cristiana Evangélica "Morada de Dios"
- Pastor Salvador Fragapane;
- Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de Antioquía - Parroquia San Jorge - Ciudad de Rosario;
- Padre Alejandro Saba;

4

Asociación Unión Islámica - Mezquita de Rosario;  
Imam Walter Callieri (Orden Sufi Naqshbandi);  
- Adrián Assad Hadad;  
Asociación Israelita de Beneficencia - Kehilá Rosario;  
- Rabino Pablo Iugt;  
- Jazán Jonathan Kohan;  
Iglesia Anglicana San Bartolomé;  
- Reverendo Jonathan Bertin;  
Iglesia Luterana Reformada del Río de la Plata;  
- Reverendo Rudinei Bischoff;  
Iglesia Evangélica Metodista Argentina (IEMA);  
- Pastor Luis Vázquez;  
- Pastor Fabián Rey;  
Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR);  
Arzobispado de Rosario - Arzobispo Monseñor Eduardo Eliseo  
Martín;  
Rosario;  
Padre Rubén Francisco Bellante - Delegado del Arzobispado de  
- Cintia Stuller;  
Consejo de Pastores Evangélicos de la ciudad de Rosario;  
- Pastor Fernando Carradori;  
- Pastor Cristian Pereyra".  
Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente  
proyecto de:

## D E C R E T O

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la realización del Acto Académico por los 10 Años de existencia de la Mesa Interreligiosa por el Bien Común, conformada por MINISTROS RELIGIOSOS de la ciudad de diferentes credos en el marco de la Universidad Nacional de Rosario, la cual expresa un testimonio esperanzador en la construcción de una cultura de paz, tolerancia y solidaridad. Dicho evento se realizará el día 21 de noviembre 2018, a las 19 hs, en el Salón Norte, Sede de Gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR), ubicado en la calle Maipú N° 1065 - PB, de nuestra ciudad.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente a los organizadores con transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El

5

informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

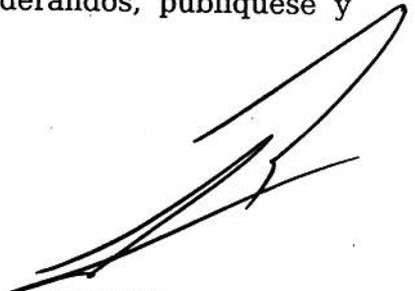
**Art 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de los organizadores, sobre el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 8 de Noviembre de 2018.-**

  
Dr. GONZALO J. MANSILLA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
DR. ALEJANDRO ROSSELLO  
Presidente  
Concejo Municipal Rosario

**Expte. N° 246.919-P-2018 C.M.-**

//sario, 22 de Noviembre de 2018.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO.



Dr. GUILLERMO A. RÍOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MONICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario